

Señora

La R. Sociedad Econ.^{ca} de Amigos del País de Asturias, puesta
á los R. P. de V. de V. con todo el acatamiento debido ex-
pone: Que por el Governador Civil de la Prov.^{ca} se la ha
comunicado la Resolucion del V. de V. relativa á que se con-
sidere suspendido el pago de la cantidad de 27.637 rs. 50 cen-
tinos, que para el sostenimiento de las Escuelas menores
de dibujo puestas al cuidado de esta Corporacion, se com-
prenden en el Presupuesto Prov.^l y Municipal p.^o el pre-
sente año.

La falta de expresion segunant.^{te} en el presump-
to de esta Prov.^{ca} que justificara la legitimidad de la
partida declarada suspendida, habria sido entenia de esta
vuestra R. Sociedad Econ.^{ca} la causa de que por el Minis-
terio de Fomento se haya dejado de informar á V. de V.
lo conveniente, para q.^e recayere la Regia sancion so-
bre el Capitulo que en el dho. presupuesto hace referen-
cia á esta Corporacion. Con tal motivo, y cuando con la
resolucion del V. de V. las Insinuancias de que se ha hecho
merito, experimentan deben las consecuencias de esa sus-
pension acordada, á la Corporacion Econ.^{ca} cumple ele-
var su humilde voz hacia el Trono de V. de V. en su-
plia de que se digna prestar su aprobacion á la par-
tida de los 27.637 rs. 50 cent.^{os} que figuran en el Presu-